

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

8422 Orden ECE/615/2019, de 5 de junio, por la que se publican los resultados de emisión de tres nuevas referencias de Obligaciones del Estado indexadas a la inflación europea con vencimiento en 2048, 2049 y 2050 respectivamente, mediante operación de venta simple.

La Orden ECE/600/2019, de 4 de junio, ha dispuesto la emisión de los primeros tramos de tres nuevas referencias de Obligaciones del Estado denominadas en euros e indexadas al Índice de Precios de Consumo armonizado ex-tabaco para la zona euro con vencimiento en 2048, 2049 y 2050, respectivamente, mediante el procedimiento de venta simple. La Orden ECE/600/2019 establece que la fecha y el precio de emisión se determinarían por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, previa consulta con la entidad suscriptora de los valores que se emiten.

Fijadas las características de la emisión y efectuada la operación de venta simple de dichos valores, es necesario proceder a la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las citadas características y del resultado de las emisiones.

En consecuencia, conforme se prevé en la citada Orden ECE/600/2019, dispongo:

1. La emisión de los primeros tramos de tres nuevas referencias de Obligaciones del Estado denominadas en euros e indexadas al Índice de Precios de Consumo armonizado ex-tabaco de la zona euro, con vencimiento en 2048, 2049 y 2050 respectivamente, mediante el procedimiento de venta simple, dispuesta por la Orden ECE/600/2019, de 4 de junio, tendrá las características establecidas en dicha Orden y las que se determinan a continuación:

i. Obligaciones del Estado con vencimiento el 30 de noviembre de 2048 con opción de amortización anticipada por parte de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional el 30 de noviembre de 2033.

- a) Fecha de emisión: 11 de junio de 2019.
- b) Coeficiente de Indexación aplicable a la fecha de emisión: 1,00297.
- c) Cupón real anual: 1,00 por 100.
- d) Importe del cupón corrido: 0,528767 por 100 del nominal.
- e) Importe del cupón corrido actualizado: 0,530337 por 100 del nominal.
- f) Nominal adjudicado: 343 millones de euros.
- g) Precio de suscripción ex-cupón y ex-inflación: 101,998760 por 100 del nominal.
- h) Precio de suscripción ex-cupón: 100,2957563 por 100 del nominal.
- i) Precio a pagar: 100,8260941 por 100 del nominal, como resultado de incrementar el precio de suscripción ex-cupón en el importe del cupón corrido actualizado.
- j) Rendimiento real interno equivalente: 1,00 por 100.

ii. Obligaciones del Estado con vencimiento el 30 de noviembre de 2049 con opción de amortización anticipada por parte de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional el 30 de noviembre de 2034.

- a) Fecha de emisión: 11 de junio de 2019.
- b) Coeficiente de Indexación aplicable a la fecha de emisión: 1,00297
- c) Cupón real anual: 1,05 por 100.
- d) Importe del cupón corrido: 0,555205 por 100 del nominal.
- e) Importe del cupón corrido actualizado 0,556854 por 100 del nominal.
- f) Nominal adjudicado: 343 millones de euros.
- g) Precio de suscripción ex-cupón y ex-inflación: 99,894842 por 100 del nominal.

- h) Precio de suscripción ex-cupón: 100,1915297 por 100 del nominal.
- i) Precio a pagar: 100,7483838 por 100 del nominal, como resultado de incrementar el precio de suscripción ex-cupón en el importe del cupón corrido actualizado.
- j) Rendimiento real interno equivalente: 1,054 por 100.

iii. Obligaciones del Estado con vencimiento el 30 de noviembre de 2050 con opción de amortización anticipada por parte de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional el 30 de noviembre de 2035.

- a) Fecha de emisión: 11 de junio de 2019.
- b) Coeficiente de Indexación aplicable a la fecha de emisión: 1,00297
- c) Cupón real anual: 1,10 por 100.
- d) Importe del cupón corrido: 0,581644 por 100 del nominal.
- e) Importe del cupón corrido actualizado: 0,583371 por 100 del nominal.
- f) Nominal adjudicado: 343 millones de euros.
- g) Precio de suscripción ex-cupón y ex-inflación: 99,602184 por 100 del nominal.
- h) Precio de suscripción ex-cupón: 99,8980025 por 100 del nominal.
- i) Precio a pagar: 100,4813736 por 100 del nominal, como resultado de incrementar el precio de suscripción ex-cupón en el importe del cupón corrido actualizado.
- j) Rendimiento real interno equivalente: 1,115 por 100.

2. De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 de la Orden ECE/600/2019, de 4 de junio, el primer cupón de estas Obligaciones será por su importe completo, a pagar el 30 de noviembre de 2019.

3. Antes de las quince horas del día 10 de junio de 2019, la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional comunicará al Banco de España el resultado de las emisiones y sus características, a efectos del correspondiente ingreso en la cuenta del Tesoro Público en dicha entidad y del registro de las anotaciones de la Deuda que se emite en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal.

Madrid, 5 de junio de 2019.—La Ministra de Economía y Empresa, P. D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Secretario General del Tesoro y Financiación Internacional, P. S. (Orden ECE/27/2019, de 21 de enero), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, Elena Aparici Vázquez de Parga.